


RESOLUCIÓN

Número: 517

Servicio: Relaciones con la Administración de Justicia.

Ref. NPM/ AVA

Vista la solicitud de acceso a la Información Pública presentada con fecha 12 de abril de 2016 por [REDACTED], en representación del sindicato CSI-F mediante la que requiere se le informe, en cuanto a las actividades on line del plan de formación continua 2016 del Centro de Estudios Jurídicos, se le informe por escrito de las plazas que se han solicitado y se han concedido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja, regula el derecho de acceso a la información pública.

Dicha Ley en su artículo 15 establece que en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la Consejería que posean la información solicitada.

Por ello, esta Dirección General

RESUELVE

1.-Conceder el acceso a la información pública solicitada.

Por tanto, se le informa de que, este año, el Centro de estudios jurídicos exige para la participación de los Médicos forenses en la formación on line, la firma de un convenio de colaboración que se encuentra en fase de tramitación en este momento.

En cuanto a las solicitudes de formación, se ha transmitido al Centro de Estudios Jurídicos, previa consulta con el Instituto de Medicina Legal, la solicitud de las siguientes plazas:

- Una plaza para el curso denominado Muerte Violenta.
- Una plaza para el curso denominado Antropología Forense
- Una plaza para el curso denominado Trastornos de Personalidad

En este momento no se conoce la admisión o no de las solicitudes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00874-2016/00031	Resolución	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0111361		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Directora General	Cristina Maiso Fernández		11/05/2016 12:31:19		
2	[REDACTED]		[REDACTED]		



2.- Notificar la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previa a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. También cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de 2 meses a contar desde la notificación de la resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00874-2016/00031	Resolución	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0111361	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General	Cristina Maiso Fernández		11/05/2016 12:31:19	
2				